INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Contratación Directa ANDE N° 6451/2020

Descripción: Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas

ID: 375601

Fecha: 03/12/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: **Departamento de Gestión de Stock de Materiales**, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:** Conforme se desprende del Acta N° 88/2020 – 1er. Llamado de fecha 10 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Orden	Oferentes	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Lugal S. A.	17.089.000.-
2	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	13.530.620.-
3	Gráfica Monarca S.R.L.	16.107.000.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** Se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- ✓ Oferta presentada por **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa**, observaciones recibidas por **Lugal S.A.**:

La firma Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa no ha firmado la primera página del Formulario de Oferta ni ha completado correctamente dicho formulario en el campo del número de ID que corresponde al llamado. Siendo éste un documento sustancial.

- ✓ Oferta presentada por **Gráfica Monarca S.R.L.**, observaciones recibidas por **Lugal S.A.** :

La firma Artes Gráficas Monarca no ha firmado su Constancia del SIPE, la primera página de su Formulario de Oferta, su Planilla de Precios, siendo estos tres de carácter sustancial. Los documentos tampoco se encuentran firmados digitalmente. El documento cargado como Declaración Jurada para

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

Uso de Oferta Electrónica No corresponde al formato establecido por la DNCP para la presentación de ofertas electrónicas.

Estas observaciones son analizadas en el siguiente apartado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Documentos	OFERENTE		
	LUGAL S.A.	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUGAL S.A:	Presentó Constancia del SIPE N° 1618254.		
ARTES GRÁFICAS VISUAL:	Presentó Constancia del SIPE N° 1618591.		
GRÁFICA MONARCA S.R.L:	Presentó Constancia del SIPE N° 1618424.		

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por esta unidad evaluadora.

En referencia a los documentos que NO CUMPLEN con los requisitos de carácter Sustancial, informamos cuanto sigue:

- ✓ **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa:** Se ha constatado que no ha firmado la primera página del Formulario de Oferta la cual contiene varias declaraciones y compromisos del Oferente que afectarían a los derechos de la Convocante y conforme a lo establecido en el ANEXO B, Datos de la Contratación, punto 29, numeral 7 del Pliego de Bases y Condiciones ***"La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas."***.

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

✓ **Gráfica Monarca S.R.L.:** Se ha verificado que no ha firmado la primera página del Formulario de Oferta la cual contiene varias declaraciones y compromisos del Oferente que afectarían a los derechos de la Convocante y conforme a lo establecido en el ANEXO B, Datos de la Contratación, punto 29, numeral 7 del Pliego de Bases y Condiciones ***"La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.".***

Por lo tanto, las firmas **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa y Gráfica Monarca S.R.L.**, quedan descalificadas.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado a través del Dpto. Gestión del Personal, la base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: Guaraníes	C.E.: 19.033.460
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa (Descalificada)	13.530.620	-28,91%
GRÁFICA MONARCA S.R.L. (Descalificada)	16.107.000	-15,38%
LUGAL S.A.	17.089.000	-10,22%

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

3.2. Margen de preferencia:

Se verificó en el SIPE que la única firma calificada LUGAL S.A., cuenta con Certificado de Origen Nacional para Servicios de Impresión, por lo que no se impone el porcentaje de Margen de Preferencia.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios por ÍTEM y se ha constado que en el ítem 6 de la oferta de la firma LUGAL S.A., existe una diferencia de -63,04%, por lo que fue requerido al Oferente la explicación detallada de la composición de dicho precio.

El pedido fue realizado por Nota SPD N° 01/2020 de fecha 03/12/2020, el oferente respondió en la misma fecha con la planilla de composición de su precio indicado el costo del bien, gastos financieros, gastaos administrativos, flete, impuesto y utilidad, analizada la respuesta esta unidad evaluadora considera admisible la oferta y de ejecución posible. En **ANEXO-4** se adjuntan los documentos.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta de la firma LUGAL S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal y ii) Experiencia.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que el oferente LUGAL S.A., ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 <u>Experiencia:</u>

Requisito: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: LUGAL S.A.
Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Contrato N° 14/2017 con Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial por un monto máximo de ₲ 140.000.000, y otros contratos que se encuentran en el SIPE.	----------	Cumple

4.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 4):

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por documento SPD N° 01/2020 de fecha 02/12/2020 se ha solicitado a la firma LUGAL S.A. la presentación del siguiente documento:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 02/12/2020, ha presentado el documento requerido en tiempo y forma.

5. Recomendación:

Por tanto, en atención a lo indicado precedentemente, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 6451/2020 "**Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas**", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: LUGAL S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Carpeta de cartulina tamaño carta - Carpeta de cartulina celeste	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	3.500	914	3.199.000
2	Impresión de formularios varios - Formulario baja de materiales	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	20	19.500	390.000
3	Impresión de sobres - Sobre papel manila 32 x 24 cm c/ membrete	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	4.000	800	3.200.000
4	Impresión de sobres - Sobre papel manila 24 x 15 cm c/ membrete	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	4.000	600	2.400.000

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS

5	Impresión de sobres - Sobre papel manila 38 x 30 cm con Membrete	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	4.000	1.050	4.200.000
6	Impresión de tarjetas varias - Tarjeta Control Despacho bobina de cables	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	1.500	190	285.000
7	Impresión de tarjetas varias - Tarjeta de identificación de materiales	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	7.500	190	1.425.000
8	Impresión de formularios varios - Formulario comprobante de Retención No impositivo	Lugal/ Paraguay	Unidad/ Paquete	10.000	199	1.990.000
					Monto total ₲ IVA incluido	**17.089.000**

Atentamente,

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

ANEXO

ANEXO 1

Acta de Apertura de Ofertas

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos

Informe del SINARH

ANEXO 3

Tabla Comparativa de Precios.

ANEXO 4

Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

Planilla de Verificación de Documentos CD 6451/2020

b) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTE LUGAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple SIPE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple (Documento presentado mediante consulta)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE
7. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

8.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Fisicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)** :	No Aplica
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)** :	No Aplica
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
ii. Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Experiencia	
a) Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Cumple SIPE

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

Nota: SPD N°01/2020

Fecha: 02/12/2020

E-Mail: licitaciones@lugal.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: Lugal S.A.

At. Sr: JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS

Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6451/2020 para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"**.
ID: 375601

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N| 6355/19.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta Un día hábil a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Boggiani de la ANDE, sito en Facundo Machain y Avda. Guido Boggiani, directamente en:

Departamento de Gestión de Stock de Materiales o,

Correo Electrónico: ruben_ramirez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

Lugal

Fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2020

CD ANDE N° 6451/2020 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

ID. N° 375.601

Señor

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Presente

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio al Comité de Evaluación, en respuesta a la Nota SPD N° 01/2020, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de adjuntar a esta nota la documentación solicitada:

- **Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**

Atentamente

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE GALEANO WILLIGS

PRESIDENTE

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/05/2020

Razón Social:	**LUGAL S.A.**
Y RUC N°:	80064165-5
ACCIONISTA	JORGE NICANOR GALEANO WILLGS
C.I.N°	659300
ACCIONISTA	NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO
C.I.N°	953039

DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/05/2020
Fecha de Escritura:	07/05/2020
Hoja de Seguridad Escribanía N°:	10049201
N° DE REGISTRO DE DJBR:	099

Esc. Silverio Luis Valdez

Lic. Mabel Celeste Lerea

Jorge Galeano
LUGAL S.A.
Lugal S.A.

Nota: SPD N°01/2020

Fecha: 03/12/2020

E-Mail: licitaciones@lugal.com.py

Solicitud de Aclaración de Oferta

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: Lugal S.A.

At. Sr: JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS

Referencia: Contratación Directa ANDE N° 6451/2020 para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"**.
ID: 375601

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la siguiente aclaración:

1. La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del quince **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante.

   En este caso en el ítem 6 la diferencia representa **-63,04 %.**

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta Un día hábil a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Boggiani de la ANDE, sito en Facundo Machain y Avda. Guido Boggiani, directamente en:

Departamento de Gestión de Stock de Materiales o,

Correo Electrónico: ruben_ramirez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Rubén Ramírez
Jefe DSA/DGS
ANDE

Lugal

Fecha: 03 DE DICIEMBRE DE 2020

CD ANDE N° 6451/2020 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

ID. N° 375.601

Señor

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Presente

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio al Comité de Evaluación, en respuesta a la Nota SPD N° 01/2020, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de adjuntar a esta nota la documentación solicitada:

- **Explicación detallada de la composición del precio ofertado correspondiente al ítem N° 6**

Atentamente

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE GALEANO WILLIGS
PRESIDENTE

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANIES

	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	FLETE	IMPUESTO	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO
LOTE	Item								
1	6	Impresion de tarjetas varias - Tarjeta Control Despacho bobina de cables	90	5	8	4	17	67	190

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
PRESIDENTE - LUGAL S.A.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 375601

A: Uoc ANDE – Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Lugal Sociedad Anónima

RUC: 80064165-5

Dirección: Mariano Molas N° 887 casi Usher Rios – Fernando de la Mora

Números de teléfono: 0981 132 924

Dirección de correo electrónico: licitaciones@lugal.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Lugal S.C.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: lugal S.C.

Nombre: Jorge Galeano

En calidad de: Representante Legal

lugal S.C.
2

Ítems del llamado CD_6451 Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas con ID: 375601

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122011-999	Carpeta de cartulina tamano carta - Carpeta de cartulina celeste	Unidad	PAQUETE	No	3.500	Lugal	Paraguay	914	3199000
2	82121507-002	Impresion de formularios varios - Formulario baja de materiales	Unidad	PAQUETE	No	20	Lugal	Paraguay	19500	390000
3	82121507-011	Impresion de sobres - Sobre papel manila 32 x 24 cm c/ membrete	Unidad	PAQUETE	No	4.000	Lugal	Paraguay	800	3200000
4	82121507-011	Impresion de sobres - Sobre papel manila 24 x 15 cm c/ membrete	Unidad	PAQUETE	No	4.000	Lugal	Paraguay	600	2400000
5	82121507-011	Impresion de sobres - Sobre papel manila 38 x 30 cm con Membrete	Unidad	PAQUETE	No	4.000	Lugal	Paraguay	1050	4200000
6	82121507-003	Impresion de tarjetas varias - Tarjeta Control Despacho bobina de cables	Unidad	PAQUETE	No	1.500	Lugal	Paraguay	190	285000
7	82121507-003	Impresion de tarjetas varias - Tarjeta de identificación de materiales	Unidad	PAQUETE	No	7.500	Lugal	Paraguay	190	1425000
8	82121507-002	Impresion de formularios varios - Formulario comprobante de Retención No impositivo	Unidad	PAQUETE	No	10.000	Lugal	Paraguay	199	1990000
									Precio Total	17089000

lugal S.A.

Firma

Nombre: Jorge Galeano

En calidad de: Representante Legal

lugal S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

6b67224352aaff7270fcf53f2df340cb

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1618254

Conste que el Proveedor LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC 80064165-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	10-06-2017	10-06-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	28-02-2020	28-02-2021	02-03-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	17-08-2010			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	15-07-2020	30-04-2021	04-11-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	03-03-2020	03-09-2020	05-03-2020	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	03-03-2020	03-09-2020	05-03-2020	Vencido
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	17-08-2020	31-12-2020	27-08-2020	Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	20-07-2020	20-07-2022	23-07-2020	Activo
087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	17-07-2020	14-11-2020	20-07-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	15-07-2020	31-01-2021	16-07-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	17-06-2020	17-06-2021	16-07-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	14-07-2020	16-07-2022	14-07-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	29-06-2020		09-07-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	13-05-2020	13-05-2021	23-06-2020	Activo
096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	17-06-2020	12-06-2021	19-06-2020	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	12-12-2016		30-07-2019	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	12-12-2016		30-07-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-12-2010			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	12-12-2016		30-07-2019	Activo

CATEGORIZACION MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC
PEQUEÑA

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	25-04-2018
Cantidad de Empleados:	3	Situación:	Está al Día

Firma del Representante Legal

lugal S.A.

07/11/2020

lugal S.A.

4

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

6b67224352aaff7270fcf53f2df340cb

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1618254

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

lugal s.a.

Firma del Representante Legal

lugal s.a.

5

Lugal

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

ID. N° 375.601

Señores

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Presente

DECLARACIÓN JURADA

Declaramos bajo fe de Juramento, que la siguiente lista componen todos los socios de Lugal Sociedad Anonima, con sus correspondientes cargos y Documentos de Identidad.

- Jorge Nicanor Galeano Willigs (Representante Legal)
  - Presidente
  - C.I. N° 659.300
- Nilda Monica Luraschi
  - Vicepresidente
  - C.I. N° 953.039
- Sebastian Daniel Galeano Luraschi
  - Sindico Titular
  - C.I. N° 3.747.726
- Cristhel Maria Conteiro Zarza
  - Sindico Suplente
  - C.I. N° 4.389.454

Atte.

lugal s.a.

JORGE GALEANO WILLIGS

PRESIDENTE

lugal s.a.

6

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID.: *375.601*

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA*** para la Contratación Directa con número de ID **375.601**, para el suministro de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD** por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL GUARANIES (1.800.000 Gs)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 2992/2019
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre JORGE GALEANO

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

lugal s.a.

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA

El día 10 del mes de Noviembre de 2020.

lugal s.a.

7

CONTRATO Nº14/2017

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano Nº 295 Y 23 de octubre, Asunción República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el ***Abg. Justo Pastor Dominguez Burgos*** con Cédula de Identidad Nº 987.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***LUGAL SOCIEDAD ANONIMA,*** domiciliada en Mariano Molas 887 c7 Fulgencio Yegros Fdo. de la Mora, República del Paraguay, con RUC 80064165-5 representada para este acto por el Señor ***Jorge Nicanor Galeano Willings***, con Cédula de Identidad Nº 659.300, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA ANTSV"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA ANTSV"***, que serán proveídos por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo cumplimiento se obligan las partes. ***Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas para de la ANTSV.***

2. DOCUMENTOS INTENGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de cumplimiento de Contrato

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Cata de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 34/17*** correspondiente ***al Programa Anual de Contrataciones (PAC)*** con el ***ID Nº 326.809.***

Abg. Justo Pastor Dominguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA Incluido. Y el monto máximo es de: Gs 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 Para el pago correspondiente al servicio del proveedor, este deberá presentar la constancia de la Cuenta Corriente Bancaria.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación que es a partir de la Suscripción del Contrato dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles a la recepción efectiva de la orden de servicio y/o nota de pedido de entrega remitida por la Dirección de Administración de la ANTSV al Proveedor. La entrega será en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

7.2 El Proveedor se responsabilizara de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Si fueran detectadas fallas algunas en el bien proveído por la empresa adjudicada, esté, deberá subsanar esas fallas, en un plazo no mayor a 3 (tres) días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

7.3 Y en el caso que los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no corrija las fallas, en el perentorio plazo de 3 (tres) días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, que a su vez estará como responsable de gestionar el pago correspondiente conforme a las disponibilidad presupuestaria y el contar con los bienes efectivamente en la entidad solicitante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. La misma deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

Abg. Víctor Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

Este es un documento para JOC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle Guido Spano N° 2595 y 23 de Octubre - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 del mes octubre y año 2017.

SR.JORGE N. GALEANO W.
C. I. N° 659.300
PRESIDENTE
LUGAL SOCIEDAD ANONIMA

ABG. JUSTO P. DOMINGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ANTSV

Este es un documento para UOC